



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

No. AAS 2176 / 2021

Acta de adjudicación simple del procedimiento de Compra Menor No: SUPBANCO-DAF-CM-2021-0089

La Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”* presenta la siguiente decisión:

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Operaciones, a través de la Solicitud en SIAL No. 10466, de fecha 04/11/2021 requirió el **Adquisición e instalación Unidad Condensadora de 20 Toneladas para el sistema de Aire Acondicionado del Edificio Principal de la Superintendencia de Bancos, de ref. SUPBANCO-DAF-CM-2021-0089.-Proceso Dirigido a MiPymes.**

CONSIDERANDO: Que en fecha cuatro (04) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, aprobó la Certificación de Existencia de Fondos No. CF-CM-2021-0089, por un monto de Novecientos Veinticinco Mil pesos dominicanos 00/100 (**RD\$925,000.00**) para la **Adquisición e instalación Unidad Condensadora de 20 Toneladas para el sistema de Aire Acondicionado del Edificio Principal de La Superintendencia de Bancos.**

CONSIDERANDO: Que en fecha cuatro (04) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), fue publicado en los portales de la Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas (DGCP), el proceso no. SUPBANCO-DAF-CM-2021-0089.

CONSIDERANDO: Que en fecha cuatro (04) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), fueron invitados mediante correo electrónico un total de siete (07) empresas, que citamos a continuación:

- | | |
|--|--|
| 1- Soelca, SRL | |
| 2- Víctor García aire acondicionado, SRL | 5- Ducto Limpio SRL |
| 3- Julio Colon & Asociados, SRL | 6- Liriano Disla SRL |
| 4- Clima Control y Construcción Climcom, SRL | 7- Vegazo Ingenieros Electromecánicos, SRL |

CONSIDERANDO: Que para este proceso se realizó una visita técnica obligatoria el 08 de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), donde participaron los siguientes oferentes:

1. Biteco, EIRL
2. Clima Control y Construcción Climcom, SRL
3. Sofimac SRL
4. Víctor García aire acondicionado, SRL



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

No. AAS 2176 / 2021

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), la Circular de respuestas a oferentes no.001-2021 generada en el proceso, fue publicada en los portales de la Superintendencia de Bancos, el Portal Transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas (DGCP) y remitida vía correo electrónico a los oferentes interesados en participar.

CONSIDERANDO: Que en doce (12) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), fueron recibidas las ofertas siguientes:

No.	Empresas	Forma de presentación de oferta	Monto (DOP)
1	Clima Control y Construcción Climcom, SRL	Portal Transaccional DGCP	826,810.00
2	Víctor García aire acondicionado, SRL	Portal Transaccional DGCP	1,075,000.00

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), fueron remitidas las ofertas al área requirente para fines de evaluación técnica de las ofertas.

CONSIDERANDO: Que no hubo errores u omisiones de naturaleza subsanables, los peritos en fecha diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), entregaron el informe final de evaluación técnica de las ofertas presentadas, dando como resultado lo siguiente:

NO.	Oferente	Monto (DOP)	Resultado Evaluación Técnica
1	Clima Control y Construcción Climcom, SRL	826,810.00	Cumple
2	Víctor García aire acondicionado, SRL	1,075,000.00	Cumple

CONSIDERANDO: Que el resultado general de los oferentes muestra que los dos (02) participantes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas establecidas, ambos oferentes quedan calificados técnicamente para los servicios requeridos.

CONSIDERANDO: Que el Art. 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado establece que la adjudicación corresponde a una actuación en el proceso que debe formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que este documento constituye el acto administrativo definitivo del presente proceso, a través de esta se declara la adjudicación para concluir con las formalidades del proceso, razón por la cual, amerita que ésta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

No. AAS 2176 / 2021

VISTA: La ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006

VISTO: El decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por este Departamento Administrativa, Financiera y de Planificación.

VISTO: Las especificaciones técnicas del proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2021-0089.

VISTO: La convocatoria y bases técnicas del proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios No. SUPBANCO-DAF-CM-2021-0089, para la **Adquisición e instalación Unidad Condensadora de 20 Toneladas para el sistema de Aire Acondicionado del Edificio Principal de La Superintendencia de Bancos.**

En función de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Art. 24 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 36 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Superintendencia de Bancos, ha decidido adoptar la siguiente decisión:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2021-0089, para la **Adquisición e instalación Unidad Condensadora de 20 Toneladas para el sistema de Aire Acondicionado del Edificio Principal de La Superintendencia de Bancos** a la sociedad comercial siguiente:

1. **Clima Control y Construcción Climcom, SRL.**, por un monto de Ochocientos Veintiséis Mil Ochocientos Diez Pesos Dominicanos con **00/100 (DOP 826,810.00)** por haber cumplido técnicamente y ser la oferta más económica según detalle siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Clima Control y Construcción Climcom, SRL	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
1	Adquisición e Instalación Unidad Condensadora de 20 Toneladas (Incluye Soporte y Garantía)	UN	1	\$ 670,000.00	\$ 670,000.00
2	Servicios de Mano de obra, Grúa y Transporte	SERV.	1	\$ 156,810.00	\$ 156,810.00
Total Adjudicado				\$	826,810.00

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

No. AAS 2176 / 2021

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras, proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la emisión del acto.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Marcos Fernández Jiménez

Director Administrativo, Financiero y Planificación



MF/ap/se